

NOTA DE PRENSA

6 de julio de 2015

Se mantiene la provisión de liquidez de emergencia (ELA) a los bancos griegos

- La provisión de liquidez de emergencia se mantiene en el nivel del 26 de junio de 2015
- Se ajustan los recortes aplicados a los activos de garantía para la provisión de liquidez de emergencia
- El Consejo de Gobierno sigue atentamente la situación de los mercados financieros

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo ha decidido hoy mantener la provisión de liquidez de emergencia (ELA, en sus siglas en inglés) a los bancos griegos en el nivel decidido el 26 de junio de 2015, tras analizar una propuesta del Banco de Grecia.

La liquidez de emergencia solo puede suministrarse con la garantía de activos suficientes.

La situación financiera de la República Helénica tiene un impacto en los bancos griegos, ya que las garantías que utilizan en las operaciones de ELA se basan en gran medida en activos vinculados al Gobierno.

En este contexto, el Consejo de Gobierno ha decidido hoy ajustar los recortes aplicados a los activos de garantía admitidos por el Banco de Grecia para las operaciones de ELA.

El Consejo de Gobierno está siguiendo atentamente la situación de los mercados financieros y las posibles implicaciones para la orientación de la política monetaria y el equilibrio de riesgos para la estabilidad de precios en la zona del euro. El Consejo de Gobierno está decidido a utilizar todos los instrumentos disponibles en el marco de su mandato.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Ronan Sheridan,
tel.: +49 69 1344 7416.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.